

# **GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**

Ayacucho, 1 1 MAYO 2015

# Resolución Ejecutiva Regional N339 -2015-GRA/GR

### VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 0265-2015-GRA/PRES, de fecha 26 de Marzo del año en curso, mediante la cual se designa al CPCC JOSE ROMERO PARCO, en las funciones del Cargo de Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Ayacucho; y

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso e) del artículo 21° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar a los Funcionarios y Directivos en los cargos de confianza, en concordancia con el artículo 3°, inciso e) de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, del artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, el Reglamento de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala en su Artículo 77° que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, en uso de la competencias y facultades conferidas en la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N° 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General;

ARTICULO PRIMERO .- DAR POR CONCLUIDA con efectividad al 30 de Abril del 2015 y en vía de regularización, la DESIGNACION del CPCC JOSE ROMERO PARCO, en las funciones del Cargo de Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Ayacucho, expresándole el agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestados a la institución, dejando sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente, y sin perjuicio de que haga entrega formal del cargo a la nueva funcionaria.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de la expedición de la presente resolución, a la Abog. LOURDES DEL PILAR PROAÑO CHUCHON, en las funciones de Directora Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Ayacucho, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

ARTICULO TERCERO.-TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a los interesados e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiendo insertar en el respectivo File Personal correspondiente, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBILINO REGIONAL AVACUCHO SECRETARIA GENERAL Se Remite a ud. Capia Original de la Resolución

Le Misma que Constituye la Transcripción Oficial

Expedida por mi Despect

entamente,

Secretario General

FREDO DACCINIMA